

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE APOYO DE INTERES PUBLICO N°032 de 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA I.D.D.G Y LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO JAYUIR WALA.

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Nit.: 825001274-9
CONTRATISTA	FUNDACIÓN TEJIENDO RUMBOS Nit: 900796080-1
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERTENECIENTES A ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL APOYO A SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL Y NACIONAL”.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$122.800.000)
VALOR APOORTE DEL INSTITUTO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$119.300.000)
VALOR APOORTE DEL CONTRATISTA	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C.D.P. No. 04 DEL 13 DE ENERO DE 2026. REGISTRÓ PRESUPUESTAL No. 166 DEL 09 DE JULIO DEL 2026.
SUPERVISOR	CARLOS LUIS GOMEZ VEGA COORDINADOR DEL ÁREA TÉCNICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	10 DE JULIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE AGOSTO DE 2026.

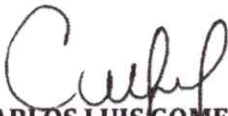
A los diez (10) días del mes de Julio del 2026 en las instalaciones del Instituto Departamental de Deporte de la Guajira, se reunieron el doctor **CARLOS LUIS GOMEZ VEGA**, en su condición de Coordinador Deportivo del IDDG, designado para ejercer la supervisión del convenio de Apoyo de Interés Público que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del IDDG, por una parte, y por la otra, la señora **ALAM DANIEL NIEVES MORALES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.113.626.738 expedida en Palmira - Valle, representante legal de la **FUNDACIÓN TEJIENDO RUMBOS**, identificada con número de NIT 900796080-1, con el fin de dar inicio al convenio de Apoyo de Interés Público No. 034 de 2026, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar convenio de Apoyo de Interés Público No. 032 de 2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PERTENECIENTES A ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL APOYO A SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER REGIONAL Y NACIONAL" se da inicio a partir del día diez (10) del mes de Julio del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta acta:

1. Que el plazo de ejecución del convenio de asociación No. 034 de 2026, es de UN (01) MES.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del COORDINADOR DEPORTIVO, de acuerdo a la cláusula décima séptima del convenio de Apoyo de Interés Público No. 034 de 2026.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula decima octava, para la ejecución del Convenio se requiere: El presente convenio se perfeccionara con la aprobación o firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, y requiere para su ejecución la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
4. El convenio se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución cuenta con la expedición del registro presupuestal.
5. Que las garantías fueron aprobadas por el por parte del IDDG.
6. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el convenio.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diez (10) días del mes de Julio del 2026.

 CARLOS LUIS GOMEZ VEGA COORDINADOR IDDG	 ALAM DANIEL NIEVES MORALES C.C. N° 1.113.626.738 expedida en Palmira - Valle Representante legal de FUNDACIÓN TEJIENDO RUMBOS
--	---